

Facultad de Psicología
Sesión Ordinaria del 22/3/2022
Hora 11:00

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POSGRADOS DE LA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA EN SESIÓN ORDINARIA DEL
22 de marzo de 2022.-**

ASISTEN A LA SESIÓN:

ORDEN DOCENTE: Prof. Adj. Dra. Mónica Olaza, Prof. Agdo. Dr. Gonzalo Correa, As. Mag. Cecilia Montes.

ORDEN DE EGRESADOS: Lic. Virginia Fernández

Representantes de estudiantes de Posgrado: Lic. Camila Bonilla.

DECANATO: Prof. Adj. Mag. Mónica Lladó

BEDELÍA DE POSGRADOS: Sra. Beatriz Facal

ACTAS: Sra. Gabriela López

1.

Se resuelve:

Aprobar sin observaciones el Repartido de Dictámenes de la Comisión de Posgrados en sesión de fecha 15 de marzo de 2022. 5/5

2.

De acuerdo a lo solicitado por la Dirección Académica de la Maestría en Psicología Social, se resuelve:

Tomar conocimiento y aprobar el Curso obligatorio para la Maestría en Psicología Social "Básico II Primera parte: Herramientas conceptuales para la investigación en Psicología Social", a cargo de la Prof. Adj. Dra. Silvia Franco y el Mag. Jorge Pelоче.

Distribuido 22/22. 5/5

3.

Visto: la solicitud elevada por la Dirección Académica de la Maestría en Psicología Clínica, se resuelve:

Convalidar a la maestranda de la cohorte 2019 Lic. Rossina Yuliani, el Curso

"Actualización de la práctica psicoanalítica. Pasantía de la Clínica de la Unión Curso I",

realizado como Formación Permanente en la Facultad de Psicología, Udelar, otorgando por el mismo 3 créditos de cursos optativos.

Distribuido 19/22 y adjuntos. 5/5

4.

Visto: la solicitud elevada por la Dirección Académica de la Maestría en Psicología Clínica, se resuelve:

Convalidar a la maestranda de la cohorte 2021 Lic. Ana Paula Guerrero, el Curso "Función de la angustia en la clínica psicoanalítica", realizado como Formación Permanente en la Facultad de Psicología, Udelar, otorgando por el mismo 2 créditos del Curso "Teorías y Técnicas en Psicoterapia".

Distribuido 20/22 y adjuntos. 5/5

5.

En relación a la nota remitida por la Directiva del Doctorado en Psicología, donde constan dos propuestas de modificación en actividades del Programa de Doctorado, la Comisión de Posgrados dictamina:

a) No existe impedimento alguno en distribuir los ocho talleres de tesis en 4 en el primer año y 4 en el segundo año de la cursada.

b) No es posible acceder a la modificación planteada en referencia a los informes de avance, dado que el Art. 12 del Reglamento del Plan de Estudios del Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República establece: "*El doctorando presentará a la Dirección Académica un **informe anual** a partir de la fecha de admisión al Doctorado*".

En caso de que la propuesta sea la reforma del Reglamento, para ello debe seguirse por los canales institucionales que son: contar con la aprobación de la Comisión de Posgrados, el Consejo de Facultad, asesoramiento de la Dirección General Jurídica, la CAP y el Consejo Directivo Central, además de su publicación en el Diario Oficial.

5/5

Siendo las 13 horas, se levanta la sesión.